

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
Presidencia

Dip. Ángel Cedillo Hernández
Integrante

Dip. Héctor Gómez Trujillo
Integrante

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
Integrante

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
Integrante

Dip. Roberto Carlos López García
Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga
Secretario General de Servicios Parlamentarios

Lic. Adriana Zamudio Martínez
Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Andrés García Rosales
Director de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

M.C. Ricardo Ernesto Durán Zarco
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOCÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Solemne

Mesa Directiva:

Dip. Roberto Carlos López García [PRI]
Presidencia:

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros [MORENA]
Vicepresidencia:

Dip. Juan Figueroa Gómez [PRD]
Primera Secretaría:

Dip. Andrea Villanueva Cano [PAN]
Segunda Secretaría:

Dip. Socorro de la Luz Quintana León [PRI]
Tercer Secretaría:

LUGAR: Morelia, Michoacán, México.

FECHA: 19 de agosto de 2018.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 12:05 horas.

Presidente:

Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Tercer Año Legislativo. Sesión solemne del día domingo 19 de agosto de 2018. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión solemne convocada.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:

Don José María Morelos y Pavón, Diputado Honorífico del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo [*¡presente!*, responden todos los diputados, a una voz], Aguilera Rojas José Guadalupe, Alcántar Baca Jeovana Mariela, Arreola Ortega Raymundo, Ávila González Yarabí, Berber Zermeño Eloísa, Campos Huirache Adriana, Campos Ruiz Francisco, Campos Vargas José Felipe, Cedillo Hernández Ángel, Chávez Flores María Macarena, De la Torre Torres Rosa María, Figueroa Ceja Juan Manuel, Figueroa Gómez Juan, Flores García María Auxilio, García Chavira Eduardo, Gómez Trujillo Héctor, González Sánchez Alma Mireya, Hernández Íñiguez Adriana, Lázaro Medina Wilfrido, Lazo de la Vega de Castro Cecilia, López García Roberto Carlos, López Meléndez Manuel, Maldonado Hinojosa Roberto, Mendoza Guzmán Mario Armando, Miranda Arévalo Rosalía, Núñez Aguilar Ernesto, Ochoa Vázquez Sergio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Prieto Gómez Raúl, Puebla Arévalo Juan Pablo, Quintana Martínez Carlos Humberto, Quintana León Socorro de la Luz, Ramírez Bravo Juanita Noemí, Ruiz González Xochitl Gabriela, Trejo Trejo Rogelio, la de la voz [Villanueva Cano Andrea], Villegas Soto Miguel Ángel, Zepeda Ontiveros Enrique.

Existe el quórum, diputado Presidente.

Presidente:

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.

Se solicita a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día propuesto.

Primer Secretario:

Con su permiso, Presidente:

Sesión solemne del día
domingo 19 de agosto de 2018.

Orden del Día:

I. Designación de comisiones de protocolo que introduzcan al Recinto al Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado de Michoacán; así como al Mtro. Marco Antonio Flores Negrete, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado.

II. Honores al Lábaro Patrio, Himno Nacional y retiro de la Enseña Nacional.

III. Lectura del Decreto Número 03, por el que se instituye el día 19 de agosto de cada año para conmemorar la Instalación de la Suprema Junta Nacional Americana.

IV. Lectura del Acuerdo Número 651 por el que se habilita como Recinto Oficial del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo el Teatro Juárez de Zitácuaro, Michoacán, para la celebración de la sesión solemne.

V. Semblanza histórica de la Instalación de la Suprema Junta Nacional Americana.

VI. Intervención de la diputada Adriana Campos Huirache, a nombre de la Septuagésima Tercera Legislatura.

Es cuanto, Presidente.

Cumplida su instrucción.

Presidente:

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete a su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN ATENCIÓN DEL PRIMER PUNTO del orden del día, se designa en comisión de protocolo a los diputados

María Macarena Chávez Flores, Juan Manuel Figueroa Ceja, Nalleli Julieta Pedraza Huerta, Juanita Nohemí Ramírez Bravo, Enrique Zepeda Ontiveros y María Auxilio Flores a efecto de que se sirvan introducir a este Recinto al Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado, así como al Mtro. Marco Antonio Flores Negrete, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado.

En tanto, se declara un receso. [Timbre]

[Receso]: 12:06 horas.

[Reanudación]: 12:10 horas.

Presidente:

[Timbre]. Se reanuda la sesión.

Y se solicita a los presentes permanecer de pie y, al auditorio, ponerse de pie.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, procederemos a rendir homenaje a nuestra Bandera Nacional.

[Honores e *Himno Nacional*]

Presidente:

Solicito a todos tomen asiento, por favor.

EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Decreto Número 03 por el que se instituye el día 19 de agosto de cada año para conmemorar la Instalación de la Suprema Junta Nacional Americana.

Primer Secretario:

Con su permiso, señor Presidente.

EL CONGRESO DE MICHOACÁN
DE OCAMPO DECRETA
NÚMERO 03

Artículo 1°. Se instituye el día 19 de agosto de cada año para conmemorar la Instalación de la Suprema

Junta Nacional Americana y reconocer la participación de sus integrantes: Don Ignacio López Rayón, *Presidente*; Don José María Liceaga, Don José Sixto Verduzco, *Vocales*; y Don Remigio Dellarza, *Secretario*.

Artículo 2°. Se deberá izar a toda hasta la Bandera Nacional en los edificios públicos y celebrar actos cívicos en todas las instituciones escolares del Estado de Michoacán el día 19 de agosto de cada año, que difundan la importancia de la Suprema Junta Nacional Americana.

Artículo 3°. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo celebrará sesión solemne en la ciudad de Zitácuaro, Michoacán, el día 19 de agosto de cada año, a la que asistirá el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 4°. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo invitará a la sesión solemne al Titular del Poder Ejecutivo Federal.

Artículo 5°. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo determinará el lugar que deberá ser habilitado como Recinto Oficial y la hora para realizar la sesión solemne.

Artículo 6°. El Presidente del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo se coordinará con el Honorable Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, para la celebración de la sesión solemne del Congreso y, en su caso, para la entrega de la *Presea al Mérito Cívico, Suprema Junta Nacional Americana*, que otorga el Ayuntamiento para la persona o institución designada mediante acuerdo de su Cabildo.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Segundo. Se abroga el Decreto Legislativo Número 218 aprobado por la Septuagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Tercero. Comuníquese el presente Decreto al Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, y al Presidente del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zitácuaro, Michoacán, para su conocimiento y efectos conducentes.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado dispondrá se publique y observe.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 31 días del mes de mayo del 2012.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Presidente de la Mesa Directiva

Dip. Víctor Manuel Silva Tejeda

Primer Secretario

Dip. José Eduardo Anaya Gómez

Segunda Secretaria

Dip. Cristina Portillo Ayala

Tercer Secretario

Dip. Sarbelio Augusto Molina Vélez

Es cuanto, Presidente.

Cumplida su instrucción.

Presidente:

EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura

al Acuerdo Número 651 mediante el cual se habilita como Recinto Oficial del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo el Teatro Juárez de la ciudad de Zitácuaro, Michoacán.

Segundo Secretario:

Con su permiso, señor Presidente:

ACUERDO 651

Primero. Se habilita como Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo el Teatro Juárez de Zitácuaro, Michoacán, para la celebración de sesión solemne el día domingo 19 de agosto de 2018, a las 11:00 horas, en la que se conmemorará la Instalación de la Suprema Junta Nacional Americana.

Segundo. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales correspondientes.

Tercero. Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y al Honorable Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, para su conocimiento y efectos procedentes.

PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 11 días del mes de julio de 2018.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Presidente

Dip. Roberto Carlos López García

Primera Secretaria

Dip. Juan Figueroa Gómez

Segundo Secretario

Dip. Eduardo García Chavira

Tercera Secretaria

Dip. Eloísa Berber Zermeño

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

EN ATENCIÓN AL QUINTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la semblanza histórica de la Instalación de la Suprema Junta Nacional Americana.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:

RESEÑA HISTÓRICA CONMEMORATIVA
DE LA INSTALACIÓN DE LA SUPREMA
JUNTA NACIONAL AMERICANA

El año 1811 comenzó complicado para el movimiento insurgente que se iniciara meses atrás. Ante las derrotas en el Centro del país, Hidalgo y otros caudillos se trasladan a Zacatecas para tratar de reorganizarse e iniciar negociaciones con el Gobierno norteamericano. Su captura en marzo motiva a Ignacio López Rayón, junto con José María Liceaga, a suscribir el 22 de abril un manifiesto dirigido al jefe realista Calleja en el que, además de justificar los motivos del levantamiento, transmite la idea de convocar a la reunión de una Junta o Congreso Nacional, de cuyas resoluciones emanaría “la consolidación de un Gobierno permanente, justo, equitativo y conveniente”.

De Zacatecas, López Rayón se dirigió a Michoacán, estableciéndose aquí en la Villa de Zitácuaro, lugar elegido por Rayón dadas tres razones principales: su situación geográfica, que le permitía tener una relativa cercanía con la Ciudad de México y con un importante grupo de conspiradores que lo conocían y apoyaban; segunda, el control que ejercía en la Zona Oriente de la Intendencia de Valladolid el cabecilla Benedicto López, con lo cual se interrumpieron las comunicaciones

entre la capital del Virreinato y otras poblaciones de Tierra Adentro; y finalmente, que la villa contaba con “Casas Reales” o del Ayuntamiento, edificio revestido de un amplio contenido simbólico y cuya institución era considerada por los abogados de aquel tiempo como “la primera corporación representativa de los derechos del pueblo”.

En los meses de julio y agosto, mediante misivas, López Rayón le propone a José María Morelos la instalación de una Junta Gubernativa, el cual le manifiesta su beneplácito y designa a José Sixto Verduzco como su representante.

Así, en la Villa de Zitácuaro, el 19 de agosto de 1811, se levanta el acta en la que se asentó la necesidad de establecer una Junta Suprema que “organizara los ejércitos, protegiera la justa causa y libertara de la patria de la opresión y yugo que tiempo atrás había sufrido ya por espacio de tres siglos”, compuesta “por ahora de tres individuos quedando dos vacantes para que las ocupe cuando se presente ocasión igual número de sujetos beneméritos”.

Luego, Rayón convocó a los jefes que estaban en Zitácuaro: Liceaga, Ignacio Martínez, Tomás Ortiz, Benedicto López, José Vargas, Juan Albarrán, José Ignacio Ponce de León, Manuel Manso, José Miguel Serrano, Remigio de Yarza –representante de José Antonio Torres– J. Ignacio Eizaguirre y José Sixto Verduzco.

Los Vocales elegidos para integrar la “Suprema Junta Nacional Americana” fueron: Ignacio López Rayón, como Vocal Presidente; el General José María Liceaga, como Segundo Vocal; el Doctor José Sixto Verduzco, como Tercer Vocal. Y aquel día, mediante juramento, se comprometieron a “exponer hasta la última gota de sangre por la libertad y propiedades de la Patria”.

El día 21 se reunieron en las Casas Consistoriales, recinto improvisado como “Palacio Nacional”, donde el Secretario dio a conocer el Bando de instalación de

la Suprema Junta Nacional Americana, que el día de hoy conmemoramos.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Campos Huirache para que dé un mensaje en nombre de la Septuagésima Tercera Legislatura.

*Intervención de la diputada
Adriana Campos Huirache*

Con su permiso, señor Presidente,
Dip. Roberto Carlos López García.
Buen día a todos y a todas ustedes.
Saludo al Ing. Silvano Aureoles Conejo,
Gobernador del Estado de Michoacán.
Mtro. Marco Antonio Flores Negrete,
Presidente del Supremo Tribunal de
Justicia del Estado; y magistrados
que el día de hoy nos acompañan.
A mis compañeras y compañeros diputados.
Al C. Hugo Alberto Hernández Suárez,
Presidente Municipal; e integrantes del
Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán.
A los demás presidentes municipales.
A todos los servidores públicos,
federales, estatales y municipales.
A los medios de comunicación; y a todas
las y los ciudadanos que el día de
hoy nos honran con su presencia:

Como michoacana, es una gran satisfacción estar el día de hoy en la ciudad de Zitácuaro, con motivo de la celebración de un aniversario más de la Instalación de la Suprema Junta Nacional Americana, una de las instituciones con la que los Insurgentes pretendieron dar forma a la naciente Nación mexicana.

Es un ejemplo más del importante papel que nuestro Estado ha desempeñado en la historia de

nuestro país, que nos llena de orgullo pero al mismo tiempo nos impone la trascendente obligación de honrar el legado de nuestros antepasados, precursores de la libertad, constructores de instituciones y defensores de derechos que son propios de todo ser humano.

Los Padres de la Patria reconocieron la necesidad de dar forma a las instituciones que habrían de ejercer el gobierno de la nueva Nación, teniendo siempre presente que todo poder público dimana del pueblo y se instituye en beneficio de éste, como reza actualmente el artículo 39 constitucional.

Inspirados en las ideas liberales que florecieron en la época, tuvieron la visión de dividir el poder para su ejercicio, por lo que se concibió el Poder Legislativo que fuese representativo del pueblo; un Poder Judicial imparcial y justo; así como un Poder Ejecutivo depositado en un órgano colegiado compuesto de hombres destacados por su honestidad y amor a la patria.

Así, vemos que desde su gestación la Nación mexicana concibió la necesidad de prever la separación de poderes, como garantía contra el abuso del poder. El sistema ideado por los fundadores de este país se encontraba basado en la corresponsabilidad, en el ejercicio del gobierno, tanto como en la serie de garantías para evitar excesos en el ejercicio de alguno de los poderes públicos instituidos.

Este modelo se complementa con la distribución de competencias entre los tres niveles de gobierno que dispone el sistema federal que nos hemos otorgado, respetando de este modo las particularidades que caracterizan a cada Estado de la República, al tiempo que reconoce la importancia del primer nivel de gobierno que tiene contacto inmediato y directo con la gente por conducto del municipio libre.

Contemplando los antecedentes, la forma del Estado y de gobierno que nos hemos otorgado, la efeméride que el día de hoy conmemoramos nos invita

a reflexionar sobre la vigencia de los ideales que nos inspiraron a nuestros fundadores en el diseño de las instituciones, que aún nos rigen tras dos siglos de evolución.

Es innegable que el contexto político, económico y social ha sido determinante a lo largo de nuestra historia para definir la forma que habrá de adoptar el Gobierno y la correlación entre poderes, como un signo más de lo que la ciudadanía espera de sus gobernantes.

De este modo, vemos que así como la Constitución de 1917 tiene su origen en las desigualdades sociales que se gestaron a finales del siglo XIX, en este momento vivimos una nueva etapa de transformación; la evolución de los medios de comunicación ha favorecido a una participación más activa de la ciudadanía en los asuntos públicos, por lo que ahora –más que nunca– debemos de estar a la altura de las circunstancias y estar atentos a sus exigencias.

La ciudadanía ha sido clara al demandar el restablecimiento de condiciones mínimas de seguridad como primera obligación de un Estado, así como un ejercicio honesto y transparente de la función pública.

Quienes ejercemos el mandato de la ciudadanía estamos obligados a colaborar para construir los mecanismos que permitan hacer lo posible; no obstante, este altísimo objetivo no puede ni debe pasar por encima de los valores que definen a nuestro país como una organización política. Ninguna organización, ni una sola persona, son poseedores de la verdad absoluta, y por ello nuestro sistema político se desarrolló de manera colegiada, para dialogar, exponer las ideas y concertar acuerdos.

Debemos privilegiar la colaboración entre los poderes en un marco de respeto a sus esferas de su competencia; en un sano ejercicio de las atribuciones de los poderes, está la garantía del sistema democrático. Que ningún poder se asuma por encima de los otros.

Del mismo modo, debemos reafirmar el carácter federalista de nuestra nación; las circunstancias han obligado a la Federación, a las entidades federativas y a los municipios a colaborar de manera más cercana para garantizar la seguridad personal y jurídica de los ciudadanos; es decir, establecer un verdadero Estado de Derecho, así como vigilar la adecuada administración de los recursos públicos en los tres niveles de gobierno, para ello debemos reafirmar la solidaridad entre los integrantes del Pacto Federal, al tiempo en que se fortalece la soberanía estatal, pues de este modo se enaltece lo que nos une como mexicanos, al tiempo que se reconoce la riqueza que se encuentra en la diversidad.

Así mismo debemos reafirmar la autonomía de los municipios, como una instancia de gobierno que se encuentra más cercana a la sociedad y, por tanto, conoce de mejor manera sus necesidades. Con este objeto debemos crear las condiciones que permitan fortalecer las capacidades institucionales, así como las haciendas públicas de nuestros municipios, a fin de que se les permita dar respuesta a las demandas más inmediatas de la sociedad; con las adecuadas garantías de transparencia y rendición de cuentas, un ejercicio responsable del servicio público, es posible, en un marco de respeto a las esferas de competencia de los tres niveles de gobierno.

Es mediante la concertación como se logran los acuerdos para llevar a nuestro Estado y a nuestro país al lugar privilegiado que todos queremos ocupar. Michoacán y México requieren de instituciones fuertes que respondan a los intereses de la sociedad. La ciudadanía recientemente se ha expresado, y es nuestro deber atender a ese llamado.

Es cuanto, señor Presidente.

Muchas gracias.

Presidente:

La Septuagésima Tercera Legislatura agradece la presencia de los titulares de los Poderes Ejecutivo y

Judicial del Estado; de los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; a los Consejeros del Poder Judicial del Estado.

Así mismo agradecemos la presencia del Secretario de Gobierno y demás Secretarios de Estado; del Coronel de Infantería, Alberto Román González, representante del Comandante de la 21ª Zona Militar de Morelia y demás militares; del ciudadano Hugo Alberto Hernández Suárez, Presidente Municipal de Zitácuaro, Michoacán, y demás presidentes municipales; de los diputados federales y senadores; de los dirigentes de los partidos políticos estatales; de los servidores públicos federales, estatales y municipales; de los integrantes de los organismos autónomos; así como de los medios de comunicación; de todos los ciudadanos y ciudadanas que en este día nos han honrado con su presencia.

Se solicita a los diputados integrantes de las comisiones de protocolo acompañar hasta el umbral de este Recinto al Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo; así como al Mtro. Marco Antonio Flores Negrete, Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

[Timbre]

CIERRE: 12:40 horas..







